



BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA

Obligaciones Negociables Clase XXXI, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en la República Argentina y/o en especie, y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento el 30 de diciembre de 2026 por un valor nominal máximo de hasta US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliable por hasta un valor nominal de US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) (el “Monto Máximo de Emisión”)

Las Obligaciones Negociables Clase XXXI serán emitidas de acuerdo con el Prospecto de Emisión de Obligaciones Negociables en tramos por hasta un monto máximo de emisión de US\$ 1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor) (el “Prospecto”), bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

En virtud de la finalización del Período de Subasta Pública, se comunica al público inversor mediante este aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”), la siguiente información que complementa la información incluida en (i) el suplemento de prospecto de fecha 16 de diciembre de 2025 (el “**Suplemento de Prospecto**”); (ii) el aviso de suscripción de fecha 16 de diciembre de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”); y (iii) el aviso complementario de fecha 17 de diciembre de 2025 (el “**Aviso Complementario**”), publicados por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (el “**Emisor**”) en la Autopista de Información Financiera del sitio web de la CNV, (www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem “*Empresas – Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.*” (la “**AIF**”), en el Sitio Web del Emisor y en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), en la página web del Emisor, www.bancogalicia.com.ar, (la “**Página Web del Emisor**”), en el micrositio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“**A3 Mercados**”) (<https://marketdata.mae.com.ar/>), (la “**Página Web de A3 Mercados**”) y en el boletín electrónico de A3 Mercados (el “**Boletín Electrónico de A3 Mercados**”) en relación con las obligaciones negociables clase XXXI, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento el 30 de diciembre de 2026 (las “**Obligaciones Negociables Clase XXXI**” y/o la “**Clase XXXI**” y/o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente), a ser emitidas por un Valor Nominal de hasta US\$30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliable por hasta un Valor Nominal de US\$200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) (el “**Monto Máximo de Emisión**”). Las Obligaciones Negociables fueron ofrecidas en el marco del Régimen de Emisor Frecuente y de conformidad con el Prospecto de emisión de obligaciones negociables de fecha 4 de julio de 2025 (el “**Prospecto**” y junto con el Suplemento de Prospecto, Aviso de Suscripción, Aviso Complementario y Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”). Los términos que comienzan en mayúscula no definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Al respecto, se informa que, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables son los siguientes:

1. **Total de Órdenes de Compra recibidas:** se han recibido 1921 Órdenes de Compra por un Valor Nominal total de US\$ 104.615.140 (Dólares Estadounidenses ciento cuatro millones seiscientos quince mil ciento cuarenta).
2. **Total de Órdenes de Compra asignadas:** se han asignado 1256 Órdenes de Compra por un Valor Nominal total de US\$ 71.863.952 (Dólares Estadounidenses setenta y un millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y dos) de las cuales:
 - a. 1219 Órdenes de Compra serán integradas en efectivo por un Valor Nominal total de US\$ 68.203.646 (Dólares Estadounidenses sesenta y ocho millones doscientos tres mil seiscientos cuarenta y seis); y

- b. 37 Órdenes de Compra serán integradas en especie por un Valor Nominal total de US\$ 3.660.306 (tres millones seiscientos sesenta mil trescientos seis) de acuerdo a la Relación de Canje.
3. **Relación de Canje:** por cada US\$1 de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Elegibles que sus tenedores apliquen para la integración en especie, recibirán, en caso de ser adjudicados, US\$1,0229 de valor nominal de las Obligaciones Negociables.
4. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
5. **Tasa Aplicable de las Obligaciones Negociables Clase XXXI:** 5,5% nominal anual.
6. **Valor Nominal Unitario:** US\$1 (Dólares Estadounidenses uno).
7. **Unidad Mínima de Negociación:** V/N US\$1.000 (Dólares Estadounidenses mil) y múltiplos de V/N US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
8. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 22 de diciembre de 2025.
9. **Fecha de Vencimiento:** Será el 30 de diciembre de 2026 o el Día Hábil inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día (la “**Fecha de Vencimiento**”).
10. **Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables se pagarán semestralmente con excepción de la última Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXXI que será pagadera en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 30 de diciembre de 2026 o el Día Hábil inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día.

Es decir que los intereses serán pagaderos el 22 de junio de 2026 y el 30 de diciembre de 2026 o el Día Hábil inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día (cada una de ellas, una “**Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXXI**”).
11. **Amortización:** El capital será amortizado mediante 1 (un) pago por un monto igual al 100% del capital total de las Obligaciones Negociables a ser efectuado en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 30 de diciembre de 2026 o el Día Hábil inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día (la “**Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XXXI**”).
12. **Duration:** 1,01 años.
13. **Factor de prorateo:** N/A.

El presente Aviso de Resultados debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Prospecto, al Suplemento de Prospecto, al Aviso de Suscripción, al Aviso Complementario y a los estados financieros consolidados del Emisor referidos en los mismos y sus notas correspondientes. Copia del Prospecto se encuentran a disposición de los inversores en formato digital o electrónico en la Página Web de la CNV y en el Sitio Web Institucional mientras que copia del Suplemento de Prospecto, Aviso de Suscripción y Aviso Complementario se encuentran a disposición de los inversores en formato digital o electrónico en el Sitio Web Institucional. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables Clase XXXI, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en los Documentos de la Oferta.

Registro de Emisor Frecuente N° 11 otorgado por Resolución N° RESCFC-2019-20555-APN-DIR#CNV de fecha 13 de noviembre de 2019 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), por un monto máximo de US\$ 2.100.000.000 (Dólares Estadounidenses dos mil cien millones). La reducción del monto bajo el Prospecto de Emisor Frecuente a US\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor), fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-23-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2023. Luego, la ratificación y aumento del monto bajo el Prospecto de Emisor Frecuente a US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor), fue autorizado por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-23-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2024. La última ratificación bajo el Prospecto de Emisor Frecuente fue autorizado por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-111-APN-GE#CNV de fecha 26 de junio de 2025.

Estas autorizaciones solo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos Documentos de la Oferta contenidos en los. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del Directorio del Banco y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (incluyendo sin limitación a la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo y al Decreto 4781/18, la “Ley de Mercado de Capitales”). El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen a la fecha de sus publicaciones información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor en relación con los Documentos de la Oferta, conforme las normas vigentes.

Se informa que la Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los Documentos de la Oferta sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de su órgano de administración.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

La fecha de este Aviso de Resultados es 18 de diciembre de 2025



Luciana Denegri
Autorizada

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.